

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintifeco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Vista la instancia presentada en 12 de Marzo último por don Felipe Rodriguez, vecino de Pola de Gordón, León, registrador de la mina de hulla nombrada «Fatigas» (núm. 18.785), manifestando que habiéndose demarcado esta mina y teniendo noticias de que no se le han concedido las 40 pertenencias por él solicitadas, por superposición a la mina denominada «3.^a Recien Aparecida» (núm. 19.116), cuya demarcación no le fué notificada por cuya causa no ha podido alegar en el acto las observaciones pertinentes al caso, y ateniéndose al derecho que le concede el último párrafo del artículo 48 del citado Reglamento, protesta de

que se le adjudiquen a la mina «3.^a Recien Aparecida», algunas pertenencias de la mina «Fatigas», puesto que aquel registro es posterior a este, y en el terreno solicitado para la mina «Tercera Recien Aparecida», se excluyen espacios que no están comprendidos en la designación de la mina «Recien Aparecida», por cuyo motivo no puede aplicarse a este caso el artículo 37 del repetido Reglamento:

Resultando que la demarcación de la mina «Fatigas», fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Febrero del presente año, señalándose al efecto el período del 28 del mismo Febrero al 7 de Marzo, y verificándose la operación el día 28 de Febrero sin protesta ni reclamación alguna, no asistiendo el registrador, y no demarcándose más que 25 pertenencias de las 40 solicitadas, por superponerse las 15 restantes al registro «3.^a Recien Aparecida», que es una de las porciones en que ha quedado dividida la mina «Recien Aparecida» (núm. 18.663), al efectuarse su demarcación y que el registrador se reservó en el acto de la operación, conforme al artículo 37 de dicho Reglamento, habiéndose demarcado la mina «3.^a Recien Aparecida» sin protesta ni reclamación alguna, en los días 7 y 8 de Mayo último, dentro del período del 7 al 14

de dicho mes, señalado en el BOLETIN OFICIAL de 24 de Febrero anterior.

Vistos los artículos 33, 48 y 149 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905 que dicen:

Artículo 33. Se notificará previamente al registrador la época del reconocimiento y demarcación del terreno solicitado.

Igualmente serán notificados los dueños de las minas colindantes y además se comunicarán previamente las demarcaciones en el BOLETIN OFICIAL.

Artículo 48. Contra las demarcaciones no se admitirán otros recursos que las protestas, observaciones y reclamaciones hechas en el acto mismo del reconocimiento del terreno, y fijación de las estacas ó mojones. Estas observaciones ó protestas podrán ser ampliadas ante el Gobernador, dentro de los ocho días siguientes al en que terminó la demarcación.

Art. 149. Todos los plazos que se fijan en este Reglamento son improporables y fatales, se comprenderán en ellos, con excepción del señalado en el artículo 20 los días festivos generales y locales y se contarán desde el día siguiente al en que haya tenido lugar la notificación administrativa a los interesados y si estos ó sus representantes no estuvieran ó no se encontra-

ran en la capital, se harán las notificaciones por medio de los BOLETINES OFICIALES:

Considerando que D. Felipe Rodríguez fué notificado por medio del BOLETIN OFICIAL de las demarcaciones de las minas «Fatigas» y «3.ª Recien Aparecida» y que su falta de asistencia al acto de dichas operaciones y la omisión de las oportunas protestas, le incapacitan para reclamar contra ellas, siendo además improcedente y extemporáneo el escrito de protesta presentado en 12 de Marzo último por el interesado, puesto que ni puede aceptarse como ampliación de una protesta que no existe, ni ha sido presentada dentro de los ocho días siguientes á los en que se verificaron las demarcaciones de dichas minas:

Considerando que las 15 pertenencias del registro «Fatigas», superpuestas al registro «3.ª Recien Aparecida» se hallan comprendidas dentro de la designación de la mina «Recien Aparecida».

He resuelto desestimar por improcedente y extemporáneo el mencionado escrito de protesta de D. Felipe Rodríguez.

Lo que se publica en este periódico oficial conforme al artículo 149 del Reglamento de Minería, por no residir el interesado en esta capital, ni tener en ella quien le represente, advirtiéndole que contra ella cabe recurso ante el Ministerio de Fomento en el término de 30 días, según previene el artículo 116 del mismo Reglamento.

Oviedo, 29 de Agosto de 1917

El Gobernador,

F. Dupuy de Lome

R. al núm. 3,921

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de los nombramientos de Maestras y Maestros en propiedad para las Escuelas que á continuación se expresan, expedidos con esta fecha por el Rectorado en virtud de las oposiciones del turno libre anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 22 de Marzo del actual:

MAESTRAS

PROVINCIA DE OVIEDO

Sección de la Graduada de niñas del cuarto distrito de Oviedo, doña Angela Monzón Sobrino.

Sección de la Graduada de Ribadesella, doña Antera Marqués Pérez.

Sección de Graduada de idem, doña Matilde Díaz Moya.

Escuelas nacionales de niñas:

Latores, doña Amanda María Pérez Bances.

Doiras, en Boal, doña Angela Díaz Alonso.

Cocañín, en San Martín del Rey Aurelio, doña María Alperi García.

Inclán, en Pravia, doña Angeles Iglesias Udías.

Quinzanas, en Pravia, doña María Rosario Sanchez Iñarrea.

Escuelas nacionales mixtas:

San Emiliano, en Allende, doña Lucrecia Hortensia Alvarez Fernandez.

Santo Adriano del Monte, en Santo Adriano, doña Florinda del Fresno García.

Prebo, en Boal, doña María Visitación Díez Mediavilla.

Buensuceso, en Onís, doña María de las Mercedes Iglesias.

Santurio, en Gijón, doña María del Carmen Rodríguez Pardo.

Palomar, en Ribera de Arriba, doña Teresa María Fernandez Menendez.

Brañalonga, en Tineo, doña Julia Llana Menes.

Escuela de patronato:

Dusto, en Lluarca, doña Liberata Rodríguez García.

PROVINCIA DE LEÓN

Escuela nacional de niñas

Sueros, en Villamejil, doña Valentina Fernandez Villafranca.

Escuelas nacionales mixtas:

Barrios de Nistoso, en Villagatón, doña María Josefa Fernandez Fernandez.

Cabrera y Espinosa, doña Domitila Victorina Piquero Gonzalez.

Rabanal de Fenar, en La Robla, doña María de la Luz Suarez Redal.

Barrio de la Tercia, en Rodiezmo, doña Emiliana Braceras Ausin.

Poladura de la Sierra, en Lucillo, doña Julia Martinez Fernandez.

Escuela de patronato:

Caboalles de Abajo, en Villablino, doña María Andrea de la Riva Gusano.

(Concluirá)

Ayudantía de Marina de Luanco

EDICTOS

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, Segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez

instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por cuatro vapores de pesca nombrados «Boer», «Tercera», «Segunda» y «Almirante», han sido encontrados en el mar y conducidos al puerto de Candás, tres perchas de pino de Holanda, de dimensiones variables, y un bidón de acetona.

Todos estos efectos carecen de marcas visibles.

Los que se crean sus dueños pueden presentarse á reclamarlos de este Juzgado, dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues una vez finalizado, si no se hubiera presentado reclamación alguna serán entregados á sus halladores.

Luanco, 17 Agosto de 1917.

—Emilio Doce.

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata, graduado, Segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por embarcaciones del puerto de Candás han sido encontrados en el mar y conducidos á dicho puerto, los efectos siguientes: un bidón de acetona, tres bidones de gasolina, una barrica de aceite de pescado y cuatro perchas de madera de pino de Holanda de dimensiones variables.

Todos estos efectos no tienen marca alguna visible.

Los que se crean sus dueños á su propiedad se presentarán á reclamarlos de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues si al finalizar dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, serán entregados á sus halladores.

Luanco, 17 de Agosto 1917.—
Emilio Doce.

R. al núm. 3,911

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevía, Secretario Judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, que han de conocer de las causas de su competencia, en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Alejandro Fernandez Valle, de Ciaño
D. Ricardo Perez Gonzalez, de Sama
D. Alfredo Lafuente Garcia, de Sotondio
D. Estanislao Fuente Peña, de La Felguera
D. Luis Canga, de La Pumar
D. Julio Rodriguez Granda, de La Felguera
D. José María García Argüelles, de idem
D. Ramon Diaz Mallada, de Entrego
D. Casimiro Diaz Carrelo, de Pola
D. Vicente Antuña Castaño, de Acebal
D. Atanasio Goicochea Bilbao, de Sama
D. Benjamin Sierra Argüelles, de Entrego
D. Marcelino Rua Martínez, de El Puente
D. Valentin Ochoa Rodriguez, de Sama
D. Celedonio Diaz Vazquez, de Cocaño
D. Cándido Fernandez Reboillos, de Sama
D. Manuel Alvarez Garcia, de La Vega
D. Faustino Garcia Iglesias, de idem
D. Luis Vigil Escalera, de La Felguera
D. Julian Fernandez, de Sama

Capacidades

D. Bernardino Guerra Garcia, de Abándames
D. Manuel Niembro de la Concha, de Carreña
D. Fernando Ruiz Rubin, de Panes
D. Rafael José Labra Vereterra, de Llanes
D. Manuel Bango Pesquero, de Nueva

D. Cayetano García García, de Colombres
D. Basilio Villanueva Campo, de Llanes
D. Manuel Noriega Ardines, de Poó
D. José Flórez Valdés, de Llanes
D. Ricardo Covian Noriega, de Cardoso
D. Antonio Herrero Mier, de Tielve
D. Herminio Nachón Rodriguez, de Llanes
D. Baltasar Cueto Cabrales, de Nueva
D. Telesforo Gomez Soberón, de La Franca
D. Ramón Novoa de los Ríos, de Llanes
D. Vicente Soberón Toral de Vildés

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Pablo Hospital, de Fruela
D. Manuel Gomez Cuervo, de Santo Domingo
D. Vicente Sariego Gavedo, de Fray Ceferino
D. Félix Diaz Gonzalez, de Fruela

Capacidades

D. Luis Acebo Diaz, de Fruela
D. José María Estrada Acebal, de Jovellanos

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

D. Cipriano Menendez Argüelles, de P. San Miguel
D. Honorato Alvarez Barragán, de Rosal
D. Manuel Gonzalez Lopez, de Fontán
D. Justo Lopez Castro, de Jesús
D. Alfredo Fernandez Iglesias, de Argüelles
D. Heriberto Prieto, de Caveda
D. Nicefero Cacho Mon, de Mon
D. Rufino García Aretio, de Travesía de Santo Domingo
D. Dalmacio García Fernandez, de Santa Susana
D. Arturo García Aspra, de Magdalena
D. Faustino Alvarez Pedrosa, de F. Acebedo
D. Amador Meana Gonzalez, de Azcárraga
D. Jesús Alvarez Alvarez, de Rosal
D. Santiago Novo Fernandez, de L. Alas
D. Angel Abril Cobiella, de San José
D. Rodrigo Blanco Fontela, de Compomanes
D. Severino Diaz Vega, de idem
D. Alfredo Solís Naves, P. 27 de Marzo

D. Miguel Alvarez Gonzalez, de Entrego
D. Gerardo Rodriguez Ponga, de La Felguera
D. Victor Rodriguez Sanchez, de Sama
D. Jacinto Alonso Garcia, de Lorio
D. Ceferino Suarez Martinez, de Alameda
D. Maximiliano Vallina, de Barros
D. Bonifacio Gutierrez Fernandez, de Sama
D. Luis Antuña Berdasquera, de La Felguera
D. Justo Rodriguez Alonso, de Alameda
D. Luis Garcia Lamuño, de idem
D. César Fernandez Nespral, de Entrego
D. Horacio Guecie, de La Felguera
D. Luis Ariza, de Alameda
D. Ignacio Mart de la Campa, de Entrego
D. Luis Amero, de La Felguera

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Alfredo Fernandez, de Dneñas
D. Jesús Alvarez Alvarez, de Rosal
D. Arturo Alvarez Bustelo, de Covadonga
D. Alfredo Fernandez Iglesias, de Argüelles

Capacidades

D. Joaquin Fernandez Rodriguez, de Jovellanos
D. Ramón Claveria García, de Uría

PARTIDO DE LLANES

Cabezas de familia

D. José Concha Sordo, de Porrúa
D. Mariano Lorenzo del Valle, de Llanes
D. Juan Marina Suarez, de Poó
D. Angel Fernandez Fernandez, de Parres
D. Rosendo Pontigo Balmori, de Mestas
D. Silvestre Robledo Cué, de Llanes
D. Eduardo Lopez Sanz, de Puertas

D. José Antonio Alonso Rodríguez, de La Borbolla

D. Ramón García Ruiz, de Noriega

D. Norberto Mediado Alvarez, de Llanes

D. Braulio Junco Gutierrez, de Pancar

D. Francisco Otero Piatas, de Rales

D. Carlos Osorio Cantero, de Quintana

D. José Haces Madrid, de Riego

D. Silverio Rosete Viñas, de Piedra

D. Claudio Noriega Dosal, de Vidiago

D. Teodoro Rodríguez Fuente, de Vibaño

D. Juan Cué Fuente, de Niembro

D. José Amieva Diaz, de Ardisana

D. Emilio Fernández Rubin, de Colombres

D. Arturo Alvarez Bustelo, de Covadonga

D. Tomás A. Muñoz, de idem

Capacidades

D. Arturo Bernardo Fernández, de P. 27 de Marzo

D. José Gómez Fernández, de Santa Susana

D. Faustino Tejedor Suarez, de Azcárraga

D. Manuel Alvarez Longoria, de Rosal

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga

D. Ramón Alvarez de la Vallina, de Campomanes

D. Fernando Alvarez Martínez, de Concepción

D. Emilio Fernández Cotarelo, de Fray Ceferino

D. Carlos Morán Urdangaray, de Altamirano

D. César Bernardo Fernández, de P. 27 de Marzo

D. Nicasio Castañón Brañanova, de L. Alas

D. Alfredo Martinaz S. Argüelles, de Uría

D. Nicolás Pérez García, de idem

D. Leopoldo Sousa Suarez, de idem

D. Armando Argüelles Aza, de Fruela

D. Julio Bermejo Martín, de Uría

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Blanco Areces, de Trasmonte

D. Celestino Cechini Ambrosini, de Santo Domingo

D. Faustino González López, de Magdalena

D. Vicente Álvarez Rayón, de Fray Ceferino

Capacidades

D. Pedro Fernández Caneja, de San José

D. Gaspar Rodríguez Santurio, de Argüelles

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

==

Mes de Agosto de 1917

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas. Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1000
Policia de seguridad....	"
Policia urbana y rural..	"
Instrucción pública.....	"
Beneficencia.....	500
Obras públicas.....	529 05
Corrección pública.....	"
Montes.....	"
Cargas.....	6510 46
O. nueva construcción..	"
Imprevistos.....	200
Resultas.....	"
Devoluciones.....	"
Varios.....	"
TOTAL.....	8739 51

En las Consistoriales de Llanes á 4 de Agosto de 1917.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 10 de Agosto

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Ayuntamiento en la sesión de este día.—P. A. D. E. A.—José M. Rodríguez.

—V.º B.º—El Alcalde, V. Rodríguez.

R. al núm. 3.843

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 867 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENENDEZ GARCIA, Valeriano, hijo de Julián y de Juana, natural de Taborneda, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,595 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba nada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Antonio Sánchez Paredes, en la Caja de Recluta de Gijón, número 102.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

De las lagunas de Vega de Rey, desapareció el día 11 del actual, un caballo de la propiedad de José Fernández Fernández, vecino de Sabadel de Troncedo, y cuyas señas son; 7 á 8 años de edad, alzada seis cuartas y dos pulgadas, próximamente, color rojo, cola y crines cortados, rubia la crin ante las orejas, tiene en el muslo derecho una F hecha á tijera y más abajo una O á fuego, y una mano abultada sobre la ranilla.

Tineo, 28 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial